



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO  
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : OPRDORA MINERA S.A.S.

DEMANDADO : YORMAN YESID TORRES VILORIA

RADICADO : 2021-00224-00

ASUNTO : De la reliquidación del crédito realizada por la apodraa de la parte demandante arriada electrónicamente se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 26 DE JULIO DE 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 27 DE JULIO 2022  
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 1 AGOSTO DE 2022  
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.

